

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE SERES HUMANOS EN EL MARCO INTERNACIONAL Y EUROPEO.

1.1. Delimitación conceptual desde la perspectiva de las Naciones Unidas. La regulación internacional para la lucha y la prevención de la trata de seres humanos

1.1.1. Antecedentes internacionales de lucha contra la trata de seres humanos: ¿Esclavitud o trata de seres humanos? El inicio de la discusión doctrinal alrededor de la explotación de las víctimas

1.1.2. La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos. Diferenciación con las conductas afines de acuerdo con el marco regulador de las Naciones Unidas

1.1.2.1. Los Protocolos de Palermo y la explotación de las personas: ¿se ha resuelto la discusión entre la esclavitud y la trata de seres humanos?

1.2. El Consejo de Europa y la trata de seres humanos. Desde el Convenio Europeo de Derechos Humanos hasta el Convenio de Varsovia: la definición de trata de seres humanos

1.2.1. La trata de seres humanos en el artículo cuarto del CEDH y la interpretación extensiva del TEDH.

1.2.2. El Convenio de Varsovia y la delimitación jurídica de la trata de seres humanos en el seno del Consejo de Europa. Evolución de la lucha contra la trata de seres humanos

1.2.2.1. El origen de la lucha contra la trata de seres humanos en el Consejo de Europa: desde la década de los 90 hasta la aprobación del Convenio de Varsovia en 2005

1.2.3. El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. La definición convencional de la trata en el marco del Consejo de Europa

1.2.3.1. Los objetivos del Convenio de Varsovia: propósito y marco de actuación

1.2.3.2. La definición de la trata de seres humanos en el Convenio de Varsovia. La relación de semejanza con el Protocolo sobre trata de seres humanos

1.3. La Unión Europea y la lucha contra la trata de seres humanos. La tipificación de la conducta en el derecho derivado. Especial atención a la Directiva 2011/36/UE

1.3.1. La lucha contra la trata desde la perspectiva política. El desarrollo de las prioridades políticas en el seno de la Unión Europea

1.3.1.1. La creación del ELSJ y los primeros programas políticos de la lucha contra la trata de seres humanos en la Unión Europea: Tampere (1999) y La Haya (2005)

1.3.1.2. El Programa de Estocolmo y su plan de acción como medio para la consolidación de la lucha contra la trata de seres humanos en la Unión Europea

1.3.2. La trata de seres humanos en el derecho originario de la Unión Europea: La Carta de Derechos Fundamentales y el Tratado de Lisboa

1.3.3. La tipificación del delito de la trata en el derecho derivado. Desde la Decisión Marco 2002/629/JAI hasta la Directiva 2011/36/UE.

1.3.3.1. El contexto pre-Lisboa y la Decisión Marco 2002/629/JAI

1.3.3.2. El escenario post-Lisboa: la Directiva 2011/36/UE. La tipificación actual del delito de trata de seres humanos en el marco de la UE:

1.3.4. Los elementos del tipo de la definición de la trata de seres humanos según la Directiva 2011/36/UE: el elemento objetivo y el subjetivo

1.3.4.1. El elemento objetivo del art.2 de la Directiva 2011/36/UE: la acción, los medios y la finalidad

1.3.4.2. El elemento subjetivo: la voluntad de explotar a las víctimas

1.3.5. Las penas previstas en la Directiva 2011/36/UE y los tipos agravados: tres situaciones que comportan una pena mayor de acuerdo con la peligrosidad en las que se desarrollan

1.3.5.1. Las penas privativas de libertad como sanción principal respecto a la trata de seres humanos

1.3.5.2. Las circunstancias agravantes en función de la víctima y las circunstancias que la rodean

1.3.5.3. Las sanciones a las personas jurídicas que se beneficien de la trata de seres humanos

CAPÍTULO 2: MÁS ALLÁ DE LA PERSECUCIÓN DE LA TRATA: LA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DE PREVENCIÓN DEL FENÓMENO EN LAS NACIONES UNIDAS Y EL ÁMBITO REGIONAL EUROPEO

2.1. El cambio de perspectiva de la normativa internacional: desde el derecho penal hacia la protección integral de las víctimas

2.2. Las medidas de protección de las víctimas de la trata a la luz del Protocolo sobre trata de seres humanos, el Convenio de Varsovia y la Directiva 2011/36/UE

2.2.1. Aspectos generales de la protección de las víctimas de la trata. Obligatoriedad, discrecionalidad y complementariedad como rasgos principales de los tres instrumentos normativos

2.2.1.1. La supeditación de las medidas de protección a la cooperación de las víctimas con las autoridades de los Estados

2.2.1.2. La naturaleza jurídica de las obligaciones de protección de las víctimas que se derivan de los tres instrumentos internacionales

2.2.2. El período de recuperación y reflexión de las víctimas y sus diferencias con los permisos de residencia para las víctimas no nacionales del Estado que las identifica

2.2.3. La prohibición de la victimización secundaria de las víctimas de la trata

2.2.4. Las medidas de protección de las víctimas durante la realización de un proceso judicial y el Estatuto de la víctima.

2.2.5. Las medidas de protección de las víctimas de la trata fuera del proceso judicial. La recuperación y la protección física, psicológica y social

2.2.6. Las medidas de protección especial de los menores de edad

2.2.7. La repatriación voluntaria de las víctimas

2.2.8. La indemnización de las víctimas y el acceso a la justicia reparadora

2.3. Las medidas de prevención de la trata de seres humanos en el marco de Naciones Unidas y en el ámbito regional europeo. La asignatura pendiente de la lucha contra la trata de seres humanos

2.3.1. Las medidas de prevención general: programas y políticas para aumentar la conciencia social. Educación y formación

2.3.2. La desincentivación de la demanda de los bienes y servicios derivados de la explotación como medida de prevención

2.3.3. Otras medidas de prevención específicas del Convenio de Varsovia: las medidas en las fronteras y el control de los documentos de viaje

2.3.3.1. Medidas preventivas en las fronteras: refuerzo necesario

2.3.3.2. La documentación para viajar. Control de los flujos migratorios y medida de prevención al tiempo

2.4. Los mecanismos de monitorización de la aplicación del Protocolos de Palermo, el Convenio de Varsovia y el seguimiento de la lucha contra la trata de seres humanos en el marco de la Unión Europea

2.4.1. El control de la aplicación del Protocolos de Palermo. La Conferencia de las Partes y la futura evaluación del paradigma para hacer frente a la trata de seres humanos: los índices de persecución, protección y prevención

2.4.2. El GRETA y el Comité de las Partes del Convenio de Varsovia. El primer mecanismo de control de la lucha contra la trata de seres humanos

2.4.2.1. El GRETA como uno de los principales baluartes del cumplimiento de la lucha contra la trata de seres humanos

2.4.2.2. El Comité de las Partes como referente en el control político del Convenio de Varsovia

2.4.3. La Unión Europea y los mecanismos de control de la lucha contra la trata de seres humanos a la luz de la Directiva 2011/36/UE

CAPÍTULO 3: LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA LUCHA DE LA UNIÓN EUROPEA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

3.1. Las prioridades políticas y el concepto de protección de las víctimas a la luz de la estrategia de la Unión para erradicar la trata

3.1.1. Las prioridades políticas relativas a la protección: Detectar, proteger y asistir a las víctimas de la trata de seres humanos

3.1.2. El concepto de protección de las víctimas a la luz de la estrategia política de la Unión Europea para erradicar la trata de seres humanos

3.2. Los instrumentos para la detección y la identificación de las víctimas: efectividad y adecuación a la luz de la protección de las víctimas

3.2.1. El proceso de identificación como paso previo a la protección de las víctimas. Clasificación de las víctimas en las estadísticas de la Unión y sujetos encargados de dicho procedimiento

3.2.1.1. La clasificación de las víctimas en los documentos oficiales de la Unión: víctimas registradas, víctimas identificadas y víctimas presuntas

3.2.1.2. Los sujetos encargados de la identificación de las víctimas de la trata.
El apoyo entre las autoridades competentes y la sociedad civil

3.2.2. La armonización de criterios a la hora de identificar a las víctimas de la trata: las guías para los agentes y los mecanismos de derivación nacionales, transnacionales y europeo de las víctimas como instrumento de protección de las víctimas

3.2.2.1. Las guías para orientar a los sujetos encargados de la identificación de las víctimas

3.2.2.2. Los mecanismos de derivación de las víctimas nacionales y transnacionales como apoyo a los procesos de identificación de las víctimas

3.2.3. Los instrumentos de identificación de las víctimas de la trata en la frontera exterior: el papel de Frontex y el control de los accesos por vías regulares e irregulares al Espacio Schengen

3.2.3.1. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y las nuevas funciones operativas para identificar a las víctimas de trata que cruzan la frontera exterior

3.2.3.2. El acceso por vías regulares: Los controles fronterizos según el Código de fronteras Schengen como instrumento de identificación de las víctimas de la trata

3.2.3.3. El acceso regular al Espacio Schengen: los visados, las autorizaciones para viajar a la Unión Europea y las bases de datos del VIS y del ETIAS

3.2.3.4. El acceso regular al Espacio Schengen: el control de los viajes, los sistemas EES y PNR y su función en la identificación de las víctimas de la trata

3.2.3.5. La interoperabilidad de las bases de datos que se obtienen gracias a los instrumentos encargados del cruce de fronteras

3.2.4. El acceso irregular de nacionales de terceros países y los retos migratorios desproporcionados. Los hotspots y los triajes en las fronteras como instrumento para la identificación de las víctimas de la trata

3.2.4.1. ¿Qué son los hotspots? La gestión de la frontera exterior común como principal objetivo según la Agenda Europea de Migración

3.2.4.2. La identificación de las víctimas de la trata en los hotspots: el papel de Frontex

3.2.4.3. La protección internacional en los hotspots: el apoyo de EUAA a los agentes encargados de la protección internacional en el contexto de fuerte presión migratoria

3.2.4.4. Los triajes en frontera: Los controles fronterizos de nacionales de terceros Estados en las vías irregulares de acceso

3.2.5. El Espacio Schengen y el SIS de segunda generación renovado como instrumento a la luz de la detección de las víctimas de la trata de seres humanos independientemente de su nacionalidad cuando se encuentran dentro del Espacio Schengen

3.2.5.1. El SIS II renovado como instrumento para la identificación temprana de las víctimas. Apoyo a la gestión de las fronteras exteriores

3.2.5.2. La identificación de las víctimas de la trata que se encuentran dentro del Espacio Schengen gracias a la aplicación del SIS II renovado

3.2.6. El Sistema Común de Asilo de la Unión Europea y el papel de EUAA en la detección e identificación de las víctimas de trata en las solicitudes de protección internacional de los nacionales de terceros países de la UE

CAPÍTULO 4: LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

4.1. Las prioridades políticas y el concepto de prevención de la trata a la luz de la estrategia de la Unión para erradicar la trata de seres humanos

4.1.1. La estrategia de la Unión Europea para luchar contra la trata de seres humanos y las prioridades políticas relativas a su prevención

4.1.2. El concepto de prevención a la luz de la estrategia política de la Unión Europea para erradicar la trata de seres humanos

4.2. Los instrumentos de prevención de la trata de seres humanos y su efectividad y adecuación a la luz de las causas de la explotación

4.2.1. Los factores que favorecen la existencia de la trata de seres humanos

4.2.2. La variedad de instrumentos de prevención adoptados por los Estados miembro: libertad de elección en virtud del artículo 18 de la Directiva 2011/36/UE

4.2.3. Los instrumentos de prevención de la trata de seres humanos que atacan la demanda de los bienes y servicios derivados de la explotación: las medidas legislativas y la armonización de las legislaciones nacionales

4.2.3.1. Las medidas legislativas relativas a castigar la demanda de la trata: El uso consciente de los servicios y los bienes derivados de la trata de seres humanos, la Directiva sobre empleadores, la prohibición de productos con trabajo forzoso y la diligencia debida

4.2.3.2. La lucha contra los abusos sexuales y la pornografía infantil como medio indirecto para la prevención de la trata de seres humanos con víctimas menores de edad

4.2.4. Los instrumentos de prevención de la trata de seres humanos de ámbito financiero y el papel de Europol: la recuperación de activos como instrumentos de prevención de la trata de seres humanos

4.2.4.1. La Red CARIN y el papel de Europol en las investigaciones financieras. La cooperación para privar a las organizaciones criminales de los beneficios derivados de la actividad criminal

4.2.4.2. Las Oficinas de Recuperación de Activos de los Estados miembro de la Unión Europea y la cooperación institucionalizada establecida entre ellas

4.2.4.3. Las unidades de inteligencia financiera y la normativa anti-blanqueo de capitales como enésimo instrumento de prevención de la trata y de persecución desde la óptica de la lucha financiera

4.2.5. Los instrumentos de prevención relativos al control de los flujos migratorios que afectan a las víctimas no nacionales de ningún Estado miembro de la Unión. El papel de Frontex y la securitización de la frontera exterior

4.2.5.1. Las funciones de Frontex relativas a la gestión de la frontera exterior y su incidencia en la prevención de la trata de seres humanos

4.2.5.2. Los triajes en el acceso irregular, las operaciones de vigilancia de las fronteras y el Eurosur: otros instrumentos para la gestión de la inmigración a la luz de la prevención de la trata

4.2.5.3. El acceso por vías regulares de nacionales de terceros países a la Unión Europea y los instrumentos de control de los flujos migratorios: ¿prevención indirecta de la trata?

4.2.6. La prevención de la trata que afecta a las víctimas que se encuentran dentro del Espacio Schengen: El SIS II renovado y su aplicabilidad

CAPÍTULO 5: LOS INSTRUMENTOS PARA LA PERSECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LUCHA DE LA UNIÓN EUROPEA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

5.1. El tercer elemento del paradigma: las prioridades políticas y el concepto de persecución a la luz de la estrategia de la Unión para erradicar el fenómeno

5.1.1. La estrategia de la Unión Europea para luchar contra la trata de seres humanos y las prioridades políticas relativas a su persecución

5.1.2. El concepto de persecución a la luz de la estrategia política de la Unión Europea para erradicar la trata de seres humanos

5.2. Los instrumentos de persecución de la trata de seres humanos y las agencias ELSJ: análisis de la efectividad y la adecuación

5.2.1. Los instrumentos de persecución y el papel de Eurojust: la cooperación judicial como mecanismo para la persecución transfronteriza de las redes de trata

5.2.1.1. El plan de acción de Eurojust contra la trata de seres humanos (2012-2016)

5.2.1.2. Los instrumentos de Eurojust para hacer frente a la trata de seres humanos y las funciones ordinarias de la Agencia con el objetivo de asistir y apoyar a los Estados miembro en sus respectivas investigaciones

5.2.1.3. La cooperación de Eurojust con otros actores como instrumentos para la persecución de las redes de trata

5.2.2. Los instrumentos de cooperación policial de la mano de Europol como motor para la persecución de las redes de la trata de seres humanos: análisis de efectividad y adecuación

5.2.2.1. El establecimiento de las prioridades de Europol respecto la trata de seres humanos: el análisis del SOCTA y del EU Policy Cycle/EMPACT como marco de actuación

5.2.2.2. Los objetivos y las funciones de Europol en pro de la cooperación policial dentro de la Unión

5.2.2.3. Los instrumentos de Europol para afrontar la cooperación policial. Análisis desde la perspectiva de la persecución de las redes de la trata de seres humanos en la Unión Europea

5.2.2.4. Las investigaciones financieras como método de lucha contra la trata de seres humanos. El papel de Europol en la recuperación de activos derivados de la explotación de las víctimas

5.2.3. Los equipos conjuntos de investigación como instrumentos de persecución de las redes de trata. La cooperación entre Europol, Eurojust y los Estados miembro

5.2.4. La gestión de las fronteras exteriores de los Estados miembro de la UE, el Espacio Schengen y la persecución de la trata de seres humanos. El papel de Frontex en el desarrollo de instrumentos destinados a perseguir la delincuencia transfronteriza

5.2.4.1. El acceso irregular y los controles fronterizos como mecanismo de persecución de la trata de seres humanos. Los triajes y los hotspots como instrumentos para la detección y la persecución de las redes de la trata y las operaciones de control fronterizo: la colaboración entre Frontex y Europol

5.2.4.2. Los instrumentos de control fronterizo y el acceso regular de personas como mecanismo de persecución de las redes de trata de seres humanos

5.2.5. El Espacio Schengen y los instrumentos aplicables para la persecución de las redes de la trata de seres humanos: el SIS II renovado, el ECRIS-TCN y la cooperación policial y judicial en materia criminal

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS NORMATIVAS

- I. INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES
- II. INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL ÁMBITO REGIONAL EUROPEO
- III. INSTRUMENTOS NORMATIVOS ESPAÑOLES

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- I. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES
- II. OTROS DOCUMENTOS

REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES

- I. TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA ANTIGUA YUGOSLAVIA
- II. TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
- III. COMISIÓN EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS
- IV. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

REFERENCIAS DOCTRINALES

- I. MONOGRAFÍAS Y OBRAS GENERALES
- II. CAPÍTULOS DE LIBRO Y CONTRIBUCIONES EN OBRAS COLECTIVAS
- III. ARTÍCULOS EN REVISTAS